

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 13 de enero de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-00006607-1 y 352-2009-00006606-1, referente a los menores F.J.A.S. y J.M.A.S., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por otro lado, siendo 16 de marzo de 2011, la instructora del procedimiento de desamparo referente a los menores F.J.A.S. y J.M.A.S., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Francisca Sánchez Sorroche, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 4 de marzo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2010-00002444-1, referente a la menor L.M.H., resuelve el cambio de centro del Hogar Indalo (Almería) en que se encuentra, al Centro Pablo Neruda, causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Martínez Fernández, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por lo trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de marzo de 2011, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades Locales Andaluzas para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2010, al amparo de la norma que se cita (BOJA núm. 51, de 14.3.2011).*

Advertido error en la Resolución de 1 de marzo de 2011, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades Locales Andaluzas para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a Municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2010, al amparo de la norma que se cita (BOJA núm. 51, de 14 de marzo de 2011), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En la página número 104, en el apartado correspondiente a Transferencias de Capital para el desarrollo del Programa «Municipio Joven: Centros para la Creación Joven». Aplicación presupuestaria: 01.20.32.01.00.767.02.32F.0. donde dice «Patronato Municipal de Juventud y Deporte de Sevilla», debe decir «Patronato Municipal de Juventud y Deporte de Écija».

Sevilla, 18 de marzo de 2010

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, por el Delegado Provincial de Sevilla, en el expediente sancionador núm. 29/2010, tramitado por infracción del artículo 110.k), en relación con el 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por la que se le impone a la entidad Gemasa XXI, S.L., una sanción pecuniaria por importe de cinco mil euros (5.000,00 €), así como la obligación de restituir la realidad física alterada por la ejecución de las obras de ampliación de la 2.ª planta del inmueble sito en el número 13 de la Plaza de España, en la Algaba, Sevilla, e intentada dos veces, sin éxito, la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presente Resolución podrá ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, la entidad Gemasa XXI, S.L., podrá personarse en la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, sita en C/ Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas, para conocer el texto íntegro de la misma (artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 21 de marzo de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, por el Delegado Provincial de Sevilla en el expediente sancionador núm. 35/2010, tramitado por infracción artículo